JTS
ARQUITECTURA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION

ARQ. JOSE SUGASTTI
PAT.PROF.Nº: 2.802
RUC: 4.171.919-0
CEL: 0981 932 236
E-mail: jsugasttitoledo@gmail.com
J.L. MALLORQUIN C/ YEGROS
Bº INDUSTRIAL-CAACUPE-PARAGUAY

Caacupé, 24 de marzo de 2020

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar

Gobernador III Dpto. de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa León

Secretario de Obras Gobernación III Dpto. de Cordillera

Presente:

Referencia: CONTRATO Nº 78/2019

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, en mi función de Fiscal de Obras de la GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA (Contrato Nº 80/2019), a los efectos de brindar el retorno correspondiente a la solicitud realizada por la empresa contratista "IR Construcciones S.A." a través de su representante legal, el Ing. Pablo Javier Rivarola Gaona con C.I Nº 1.722.889.

La mencionada solicitud obedece al pedido, valga la redundancia, del cese temporal de las actividades que afectan al contrato Nº 78/2019 celebrada entre la mencionada firma (IR Construcciones S.A.) y nuestra institución departamental (Gobernación III Dpto. de Cordillera) bajo la denominación **"REPARACIONES VARIAS DE LA SEDE DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA - PLURIANUAL"** teniendo en cuenta los decretos del Poder Ejecutivo Nº 3456/2020 y 3478/2020 que establecen **MEDIDAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSION DEL COVID-19 EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

La fiscalización de obras a cargo de quien escribe, aprueba la solicitud realizada en tiempo y forma por la firma "IR Construcciones S.A" por el termino de 45 (cuarenta y cinco) días contados a partir de la fecha de finalización estipulada en el contrato, al verificar el riesgo resultante de la aglomeración de personales dentro de la institución, por tratarse los trabajos de reparaciones varias en espacios cerrados y en algunos casos reducidos, por la falta de posibilidad en el traslado de materiales, ya que varios proveedores decidieron paralizar las actividades por las mismas razones, y por sobre todo, por el cumplimiento estricto a las medidas de aislamiento preventivo general.

Sin otro particular, me despido atentamente hasta cada instante con el respeto que cada uno de vosotros se merece.

Arq. José Tomás Sugastti Toledo
Fiscal de Obras

Arq. José Sugastti
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera